



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0274-2025-UNAP

Iquitos, 4 de marzo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 074-2025-FO-UNAP, presentado el 27 de febrero de 2025, por el decano de la Facultad de Odontología (FO), mediante el cual solicita otorgamiento de pasajes aéreos a profesional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Rafael Fernando Sologuren Anchante, decano de la Facultad de Odontología (FO), solicita al rector otorgar pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima según cronograma, a favor del profesional don Carlos Jesús San Martín Delgado, identificado con DNI N° 07761852, quien tendrá a su cargo el dictado del curso «Clínica de Endodoncia II», segundo módulo, dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la citada Facultad;

Que, por disposición del señor rector, a solicitud del decano de la Facultad de Odontología (FO), se emite el presente acto resolutivo de otorgamiento de pasajes aéreos económicos;

De conformidad con la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Otorgar a don Carlos Jesús San Martín Delgado, identificado con DNI N° 07761852, pasajes aéreos económicos en la ruta Lima/Iquitos/Lima, quien tendrá a su cargo el dictado del curso «Clínica de Endodoncia II», segundo módulo, dirigido a los estudiantes del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Cariología y Endodoncia, que ofrece la Facultad de Odontología (FO), de acuerdo al siguiente cronograma:

Rutas	Fechas
Lima/Iquitos	7 de marzo de 2025
Iquitos/Lima	9 de marzo de 2025
Lima/Iquitos	21 de marzo de 2025
Iquitos/Lima	23 de marzo de 2025

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que el profesional mencionado en el artículo precedente, tiene diez (10) días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir los boletos de los pasajes aéreos utilizados a la Dirección General de Administración (DGA).

**ARTÍCULO TERCERO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Odontología (FO).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL